



CSP PIDE REVISAR REFORMA A LEY DE AGUAS

LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum instruyó a una revisión a la reforma enviada a la Ley de Aguas Nacionales, en la que se autoriza dar concesiones para que las mineras dirijan sus desechos a cauces federales.

En el artículo 118 de la reforma propone que, “para el otorgamiento de concesiones sobre cauces o vasos y sus zonas federales, para la disposición final de residuos mineros o depósitos de aguas residuales de uso minero, se deberán acreditar las medidas necesarias de protección a núcleos de población, zonas productivas, cuerpos de agua o ecosistemas”.

Lo anterior contradice lo

que señala el mismo artículo: “La autoridad del agua tiene prohibido otorgar concesiones sobre cauces o vasos y sus zonas federales para la disposición final de residuos mineros o depósitos de aguas residuales de uso minero”.

Consultada al respecto, la mandataria pidió que se evalúe el tema, pues subrayó que el fin de este cambio legislativo propuesto es frenar la comercialización del recurso hídrico.

“No, no debe ser. Se tiene que revisar; si así es la redacción, se tiene que revisar. El objetivo de la Ley Nacional de Aguas esencialmente es evitar la comercialización del agua o

la transmisión de una concesión de un privado a otro privado; es el principal objetivo de esa ley, además de la actualización de algunos temas. Pero este artículo, por supuesto, debe revisarse porque no debe ser, como está redactado”, dijo.

Dicha reforma fue expuesta por la mandataria durante una conferencia el pasado 1 de octubre, como parte de un paquete para fortalecer el marco regulatorio en el uso del agua, y que entre sus puntos incluyó el endurecimiento de las sanciones contra delitos hídricos que van desde las multas hasta prisión por diez años.

Yulia Bonilla